



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de mayo de 2025
H.C.M. Alc. N° 166/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 50 de 07 de mayo de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 49/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PIO N° 35/25

Con registro de Hoja de Ruta Externa **CM 837/2025**, ingresa a la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **CITE DESPACHO N° 355/25** de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Enrique Leaño Palenque **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, quien remite respuesta a **PETICIÓN DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA EN COMISIÓN N° 35/25**, en referencia al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL CALLES CALAMA -UYUNI Y VIAS DE ACCESO SECTOR ASNA HUAYCO**" con el antecedente mencionado, la **COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** una vez realizado la verificación de las respuestas en relación a la **PETICION DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA EN COMISION N° 35/25**, pudo constatar que **NO TODAS LAS INTERROGANTES FUERON ABSUELTAS**, ya que la información proporcionada no fue del todo satisfactoria, en ese sentido, los concejales peticionantes manifestaron disconformidad, teniendo como votación **RESPUESTA CON DEFICIENCIAS**, por lo cual, se determinó proceder con la **INTERPELACIÓN** del Proyecto precitado.

En ese sentido Dígase al **SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, en el marco de lo establecido en el **artículo 3 (incorporaciones) artículo 38 Bis parágrafo V** de la Ley Municipal Autónoma N° 445/2024 Ley Modificatoria de Saneamiento, Enmienda, e Inserción Complementaria se solicita que dentro del plazo de **cinco días hábiles** para hacer llegar las respuestas de acuerdo a lo detallado a continuación:



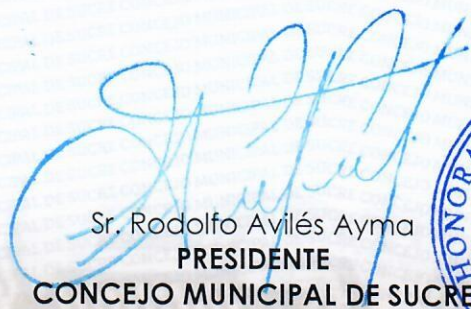
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



1. Informe con documentación de respaldo si a la fecha se realizaron evaluaciones técnicas sobre las causas del deterioro del Proyecto **"Construcción Paso A Desnivel Calles Calama - Uyuni Y Vías De Acceso Sector Asna Huayco"** específicamente sobre la Av. Del Bicentenario por parte de la **empresa ejecutora**, y en caso de haberse efectuado, remita copia del informe técnico correspondiente.
2. Indique que acciones inmediatas se tomaran en cuenta por parte de la empresa ejecutora del Proyecto **"Construcción Paso A Desnivel Calles Calama - Uyuni Y Vías De Acceso Sector Asna Huayco"** específicamente sobre la Av. Del Bicentenario, para dar solución y reparación de las aceras como muros de contención afectados, e indique quien se hará cargo de la intervención y gastos que generaran los mismos. En caso de tener algún tipo de gestión, remita copia de informes técnicos, cronograma de intervención y presupuesto asignado.
3. Informe con documentación de respaldo, sobre los **estudios de suelos (SPT)** realizados en el tramo de la Avenida Bicentenario, específicamente en el sector de los muros de contención y pavimento rígido de la vía, si se realizó la supervisión o seguimiento correspondiente por parte del Ejecutivo Municipal, sobre las recomendaciones por parte del **Laboratorio "Ing. Suelhos" de estudio de suelos**, adjunte reporte fotográfico de lo solicitado.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE